



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán  
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 [j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## NOTIFICACIÓN POR AVISO CGP Art. 292

Fecha: 01-02-2024

Señores

**MAURICIO FRANCISCO ABRIL GONZALES c.c. # 94526163**  
Gerente Departamental ASMET SALUD EPS SAS – sede CAUCA.  
**RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ C.C. No. 80.415.461**  
INTERVENTOR DE ASMET SALUD E.S.P S.A.S  
CALLE 4 No. 18 N - 46 SECTOR LA ESTANCIA  
CORREO: [notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co)  
[rafael.manjarres@asmetsalud.com](mailto:rafael.manjarres@asmetsalud.com)  
POPAYAN (CAUCA)

Clase de proceso: APERTURA A PRUEBAS INCIDENTE DESACATO DE TUTELA  
Fecha de Providencia: 01 de febrero de 2024  
ACCIONANTE: BLANCA CLEMENCIA CALVACHE HOYOS  
ACCIONADO: ASMET SALUD EPS  
RADICADO: 19001-40-71-002-2023-00105

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 01 de febrero de 2024 mediante la cual se dispuso *ABRIR A PRUEBAS*, el incidente de desacato que se adelanta contra de en contra de los señores MAURICIO ABRIL GONZALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.526.163, en Calidad de Gerente Departamental del Cauca de ASMET SALUD EPS. NOTIFICAR esta decisión a los funcionarios, concediéndoles el término de dos días hábiles a partir de la notificación de este auto para que alleguen las pruebas pertinentes, especialmente las que justifiquen la no prestación de los servicios reclamados. INFORMAR esta decisión al señor RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ identificado con C.C. No. 80.415.461 en su calidad de agente especial designado por la Superintendencia Nacional de Salud, para lo de su cargo y competencia. Solicítese a la FUNDACION DE EXCELENCIA EN SALUD IPS SAS, que informe sobre los servicios prestados y programados a la señora BLANCA CLEMENCIA CALVACHE HOYOS, identificada con Cédula de ciudadana número 34495129, respecto de la patología CATARATA SENIL NUCLEAR, ESTENOSIS E INSUFICIENCIA DE LAS VIAS LAGRIMALES. Para tal efecto, se concede un término de dos (2) días hábiles., la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-Popayán>)

Atentamente,

**FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)**  
Centro de Servicios Judiciales SRPA}  
Coordinador